

RESOLUCIÓN NÚMERO

(000674)

25 JUN. 2011

"Por medio de la cual se modifica la Formación y categoría a un docente hora-cátedra, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, para el primer periodo académico del 2011, efectuado mediante la Resolución de Rectoría No.000108 del 8 de febrero de 2011"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el literal G del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No.000108 de 8 de febrero de 2011, se nombró al señor **MARIO JULIO BARRAZA NIEBLES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8719833, como docente hora cátedra para el primer periodo académico del año 2011, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, con categoría Auxiliar y Formación de Especialista.

El Profesor **MARIO JULIO BARRAZA NIEBLES**, presento a la Universidad del Atlántico copia del titulo de Magister en Administración de Empresas otorgado por la Universidad del Norte en fecha 25 de septiembre de 2010.

De acuerdo a lo anterior el docente **BARRAZA NIEBLES** pasa a formación Magister y categoría Asistente

Mediante Resolución del Consejo Académico 003 de fecha 16 de marzo de 1998, se estipula que el cálculo del valor de la hora para los docentes Hora Cátedra, teniendo en cuenta el nivel de Formación Académica y la Categoría docente en la que se encuentre, se liquidara de acuerdo a la siguiente tabla:

Título (Puntos)	Equivalente Auxiliar	Equivalente Asistente	Equivalente Asociado	Equivalente Titular
Pregrado	2,17	2,45	2,72	3,19
Especialista	2,37	2,65	2,92	3,39
Magister		2,85	3,12	3,59
Doctor		3,25	3,52	3,99

El porcentaje resultante para cada categoría de acuerdo a nivel académico se multiplica por el valor del punto establecido por el Gobierno Nacional para los docentes acogidos al Decreto 1279 para cada vigencia.

De acuerdo a la tabla anteriormente descrita el docente estaría clasificado con formación de Magister y categoría Asistente

De acuerdo a lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar la Formación y Categoría determinada al docente **MARIO JULIO BARRAZA NIEBLES**, asignándole la formación Magister y categoría de Asistente, modificando el salario estipulado.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Modifíquese la formación, categoría y asignación salarial asignadas al docente **MARIO JULIO BARRAZA NIEBLES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8719833, de nombramiento como docente hora cátedra para el primer periodo académico del año 2011, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, efectuado mediante la Resolución de Rectoría No. 000108 de 8 de febrero de 2011, quedando con la siguiente asignación:

NOMBRE	CEDULA	CAT	FORM	H/SEMAN	H/SEM ES	V/HORA	SUELDO MES	V/PERIODO
BARRAZA NIEBLES MARIO JULIO	8719833	ASI	MAG	13	208	\$ 27.386	\$ 1.424.072	\$ 5.696.288

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyecto: Sandra Abad